ACTA No. 10
ACTA DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20200040 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 15 de mayo de 2020

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Paula Andrea Zuleta Gil	Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios MADR
Fabian Grisales Orozco	Representante Legal -Vicepresidente Financiero / FINAGRO
Sandra Liliana Mahecha Lizarazo	Profesional Universitaria Delegada de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Sandra Muñoz Torres	Profesional Especializada Delegada de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Jorge Hernando Cáceres Duarte	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Guillermo Andrés Rojas Forero	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Fernando Molina Betancur	Profesional Líder /Vicepresidencia Financiera/FINAGRO
Catherine Penaranda Escobar	Profesional Especializada de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios- Supervisora del Contrato Interadministrativo No. 20200040
Oscar Fabian Melo	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Objetivo

Seguimiento por parte del Comité Administrativo al Plan Operativo Anual frente a la ejecución presupuestal de las LEC y presentación y aprobación de la adición de recursos al contrato No. 20200040, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

Scanned with CamScanner

Desarrollo de la Reunión

Siendo las 2:10 p.m. del día 15 de mayo de 2020, se inicia la sesión No. 10 del Comité Administrativo del Contrato No. 20200040, la cual se celebra de manera virtual. Como Secretario del Comité actuó Guillermo Andrés Rojas Forero, Profesional Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, designado por la Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, mediante memorando No.20205600023253 del 21 de abril de 2020.

Orden del día

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la ejecución presupuestal de las LEC a cargo de FINAGRO.
4. Presentación y aprobación de la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 20200040.
5. Proposiciones y varios.

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

De conformidad con la Cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No.20200040, el Comité Administrativo estará integrado por:

- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva o su delegado.
- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios o su delegado; quien lo presidirá;
- El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o su delegado.
- El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales o su delegado.
- El Representante Legal de FINAGRO, o su delegado.

Una vez verificada la asistencia de los miembros, o de sus delegados, que conforman el Comité Administrativo para este Contrato, se establece quórum para deliberar. La toma de decisiones se hará por mayoría simple. Lo anterior conforme a lo establecido en el parágrafo segundo de la cláusula novena y el parágrafo primero de la cláusula novena del contrato interadministrativo 20200040. Para el efecto se aclara que FINAGRO actúa con voz pero sin voto según lo previsto en el parágrafo cuarto de la cláusula novena.

2. Aprobación del Orden del Día

El Secretario procede con la presentación del orden del día a los miembros del Comité Administrativo, quienes aprueban el mismo de manera unánime.

3. Presentación de la ejecución presupuestal de las LEC a cargo de FINAGRO.

Scanned with CamScanner

Para abordar este punto del orden del día, Vicepresidente Financiero de FINAGRO otorga el uso de la palabra a Fernando Molina Betancur, Profesional Líder de la Vicepresidencia Financiera quien da inicio a su exposición mencionando que la información que se presenta es con corte a 14 de mayo de 2020. A continuación se da a conocer la ejecución de cada una de las líneas especial de crédito, de la siguiente manera:

Ejecución de las LINEAS ESPECIALES DE CREDITO - LEC en lo corrido del año hasta el 14 de mayo de 2020

FINAGRO 30 AÑOS

Millones $

Segmento / Bolsa	Vlr. Subsidio	Presupuesto	Disponible	% Ejec.
COLOMBIA AGRO PRODUCE	32.086	50.000	17.914	64%
SECTORES ESTRATÉGICOS	29.717	31.382	1.665	95%
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	8.641	8.836	195	98%
AGRICULTURA POR CONTRATO	901	2.863	1.962	31%
RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	1.996	2.000	4	100%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	81	500	419	16%
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	3	503	500	1%
BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	-	1.000	1.000	0%
SOSTENIBILIDAD PECUARIA	-	573	573	0%
INCLUSION FINANCIERA	-	490	490	0%
COMPRA DE TIERRAS	-	673	673	0%
OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	-	497	497	0%
Total general	**73.425**	**99.317**	**25.892**	**74%**
COLOMBIA AGRO PRODUCE (C.A.P)	44%	50%	69%	64%

Tabla No. 1 Fuente FINAGRO

Finalizada la exposición de este apartado, se realiza la presentación de la ejecución de los recursos por tipo de productor, de lo cual se puede evidenciar las siguientes cifras:

Ejecución LEC por tipo de productor al 14 mayo (todas las bolsas)

FINAGRO 30 AÑOS

Millones $

Productor	P PEQUEÑO	M MEDIANO	G GRANDE	Total general
Nro. Ope.	21.630	3.709	154	25.493
% Nro.Ope.	85%	15%	1%	100%
Presupuesto Subsidio	**39.727**	**39.727**	**19.863**	**99.317**
Vlr. Subsidio Ejecutado	29.085	33.866	10.474	73.425
% Ejecución	73%	85%	53%	74%
% Disponible	27%	15%	47%	26%

Scanned with CamScanner

Tabla No. 2 Fuente FINAGRO

Habiéndose puesto de presente esta información, la Doctora Paula Andrea Zuleta Gil, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo, interviene para solicitar que se informe cómo se encuentra distribuido el valor del subsidio ejecutado entre pequeño, mediano y grande productor frente al total de los recursos presupuestales ejecutados. Como respuesta a ello, el delegado de FINAGRO menciona que de los $73.425 millones, los pequeños productores representan el 40%, los medianos el 46% y el grande representa el 14% del valor total ejecutado del presupuesto.

Por otra parte, se pone en conocimiento de los miembros del Comité Administrativo, la demanda díaria de las LEC, la cual se observa de la siguiente forma:

Ejecución LEC 2020 diaria por bolsas mes de mayo

FINAGRO 30 AÑOS

Millones $

LEC	4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	11-may	12-may	13-may	14-may	PROMEDIO
COLOMBIA AGRO PRODUCE	$ 1.119	$ 888	$ 1.917	$ 1.697	$ 1.139	$ 1.593	$ 1.350	$ 1.140	$ 1.142	$ 1.332
SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 98	$ 400	$ 449	$ 377	$ 348	$ 313	$ 359	$ 483	$ 551	$ 375
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	$ 25	$ 112	$ 108	$ 90	$ 79	$ 73	$ 254	$ 125	$ 77	$ 105
RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	$ 61	$ 67	$ 95	$ 30	$ 29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31
AGRICULTURA POR CONTRATO	$ 22	$ 23	$ 10	$ -	$ 3	$ 10	$ 6	$ 2	$ 4	$ 9
TOTAL	$ 1.325	$ 1.489	$ 2.580	$ 2.195	$ 1.598	$ 1.989	$ 1.969	$ 1.750	$ 1.774	$ 1.852

Tabla No. 3 Fuente FINAGRO

Al respecto, la Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios solicita a FINAGRO que se exponga a los miembros del Comité Administrativo, las razones por las cuales se dio cierre de la LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE a los medianos productores, para brindar una mayor claridad al respecto.

Así, Fernando Molina Betancur procede a manifestar que la decisión obedece a que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 18 de 2020, el acceso a los recursos para grandes productores no podrá ser superior al 20%, y no menos del 40% del total de los recursos de la LEC deberán ser destinados a los pequeños productores. De esta manera, en la sesión No. 9 del Comité Administrativo, se decidió en relación con la LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE aumentar la participación mínima de los recursos por parte de

Scanned with CamScanner

los pequeños productores al 45% del total de los recursos asignados a esta línea y en esa medida, el 55% del valor de los recursos restante se podía distribuir entre mediano y grande, sin que el acceso a grandes superara el 20%, conforme con lo establecido en la disposición antes mencionada.

Conforme a lo anterior, el 55% de los recursos asignados a la LEC Colombia Agro Produce se agotaron el día de ayer, razón por la cual se cerró el acceso a medianos productores, señalando que el acceso a grandes se restringió el pasado 8 de abril, fecha en la cual se cumplió con el 20% destinado para ellos.

Para cerrar con este acápite, se puso de presente que la LEC Colombia Agro Produce, es la que presenta la mayor demanda, seguida por la LEC Sectores Estratégicos, y la LEC A Toda Máquina, la cual se espera que se cierre la próxima semana a causa de agotamiento de recursos asignados y por último la Lec Retención de Vientres, que se encuentra cerrada desde el 9 de mayo. Frente a las LEC que no se hace mención en el cuadro arriba referido, es porque no han presentado demanda de recursos.

De otro lado, para conocimiento de los miembros del Comité Administrativo se expuso con mayor detalle la ejecución de la LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE, como se observa a continuación:

LEC C.A.P. por Productor al 14 mayo

FINAGRO 30 AÑOS

Millones $

Productor	P PEQUEÑO	M MEDIANO	G GRANDE	Total general
Nro. Ope.	6.108	1.851	64	8.023
% Nro.Ope.	76%	23%	1%	100%
Presupuesto Subsidio	**22.500**	**20.144**	**7.356**	**50.000**
Vlr. Subsidio Ejecutado	4.586	20.144	7.356	32.086
% Ejecución	20%	100%	100%	64%
% Disponible	80%	0%	0%	36%

Tabla No. 4 Fuente FINAGRO

Scanned with CamScanner

Así mismo, se realiza la presentación de la ejecución de esta línea por Departamento, destacando que la línea ha reportado ejecución en 31 de los 32 Departamentos del país. La información que se presenta se detalla por número de operaciones y monto del subsidio asignado, así:

	Departamento	P # Ope.	P $ Subsidio	M # Ope.	M $ Subsidio	G # Ope.	G $ Subsidio
1	CUNDINAMARCA	784	$ 665	122	$ 1.287	6	$ 188
2	BOYACA	935	$ 550	73	$ 556	-	$ -
3	ANTIOQUIA	657	$ 541	300	$ 3.651	11	$ 1.541
4	NARINO	701	$ 510	54	$ 525	-	$ -
5	HUILA	645	$ 419	117	$ 1.189	3	$ 138
6	SANTANDER	476	$ 359	100	$ 1.241	9	$ 646
7	TOLIMA	346	$ 228	119	$ 750	1	$ 46
8	CAUCA	336	$ 166	22	$ 282	1	$ 77
9	CASANARE	133	$ 128	126	$ 777	-	$ -
10	META	126	$ 127	92	$ 759	2	$ 154
11	NORTE DE SANTANDER	148	$ 122	43	$ 306	-	$ -
12	VALLE	108	$ 110	194	$ 2.345	6	$ 596
13	CORDOBA	107	$ 106	61	$ 667	-	$ -
14	SUCRE	85	$ 86	40	$ 482	-	$ -
15	CALDAS	116	$ 77	38	$ 443	3	$ 659
16	PUTUMAYO	62	$ 52	4	$ 44	-	$ -
17	CAQUETA	41	$ 51	9	$ 59	-	$ -
18	RISARALDA	57	$ 50	35	$ 469	2	$ 492
19	CESAR	44	$ 42	27	$ 519	-	$ -
20	BOGOTA D.C	31	$ 38	118	$ 1.666	14	$ 2.149
21	ARAUCA	30	$ 37	7	$ 34	-	$ -
22	QUINDIO	31	$ 36	37	$ 333	-	$ -
23	BOLIVAR	45	$ 31	26	$ 407	1	$ 93
24	MAGDALENA	26	$ 23	22	$ 307	1	$ 163
25	ATLANTICO	10	$ 16	50	$ 902	4	$ 416
26	LA GUAJIRA	9	$ 12	8	$ 67	-	$ -
27	GUAVIARE	16	$ 4	1	$ 10	-	$ -
28	CHOCO	2	$ 1	3	$ 37	-	$ -
29	SAN ANDRES ISLA	1	$ 0	-	$ -	-	$ -
30	AMAZONAS	-	$ -	1	$ 5	-	$ -
31	GUAINIA	-	$ -	2	$ 25	-	$ -
	Total general	6.108	$ 4.586	1.851	$ 20.144	64	$ 7.356

Millones $

LEC C.A.P. por Depto. al 14 mayo

Tabla No. 5 Fuente FINAGRO

Adicionalmente, se observa la ejecución por intermediario financiero. Al respecto se señala que el principal colocador de recursos es el Banco Agrario de Colombia, y así mismo se cuenta con una importante participación de Bancolombia. La ejecución por intermediario financiero es la siguiente:

Scanned with CamScanner

LEC C.A.P. por Intermediario al 14 mayo

FINAGRO 30 AÑOS

P M G

Millones $

Intermediario	# Ope.	$ Subsidio	# Ope.	$ Subsidio	# Ope.	$ Subsidio
1 BANAGRARIO	6.018	4.275	516	3.221	-	-
2 BANCOLOMBIA	59	254	1.022	13.138	19	2.998
3 DAVIVIENDA	10	26	69	743	9	666
4 COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	6	9	20	85	-	-
5 BANCO DE BOGOTA	8	11	35	419	9	1.371
6 BBVA COLOMBIA	2	5	121	1.337	4	179
7 BANCO POPULAR	1	2	1	120	1	95
8 COOPTENJO	2	1	-	-	-	-
9 COFINCAFE	1	1	-	-	-	-
10 FINANCIERA COMULTRASAN	1	1	-	-	-	-
11 BANCO DE OCCIDENTE	-	-	28	750	5	704
12 BANCO COLPATRIA	-	-	8	76	9	804
13 BANCO ITAU CORPBANCA	-	-	2	50	7	408
14 COLANTA	-	-	1	19	-	-
15 AV VILLAS	-	-	2	11	-	-
16 BANCO SERFINANZA	-	-	26	174	1	131
Total general	**6.108**	**4.586**	**1.851**	**20.144**	**64**	**7.356**

Tabla No. 6 Fuente FINAGRO

Finalmente, se expone la ejecución de la LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE por actividad financiable, respecto de los cual se aprecian los siguientes resultados:

LEC C.A.P. por actividad financiable al 14 mayo

FINAGRO 30 AÑOS

Millones $

Actividad Financiable	# Ope.	$ Subsidio	$ Crédito
Pequeño Productor	**6.108**	**$ 4.586**	**$ 50.638**
Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	4.280	2.696	23.761
Siembra de cultivos de ciclo corto	1.637	1.457	23.199
Comercialización y transformación de la producción agropecuaria	149	370	3.116
Actividades rurales	33	35	325
Servicios de apoyo para la producción agropecuaria	9	27	238
Mediano Productor	**1.851**	**$ 20.144**	**$ 222.005**
Comercialización y transformación de la producción agropecuaria	614	8.395	88.140
Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	469	4.814	44.647
Servicios de apoyo para la producción agropecuaria	367	4.585	47.585
Siembra de cultivos de ciclo corto	365	1.913	37.285
Actividades rurales	36	437	4.347
Gran Productor	**64**	**$ 7.356**	**$ 126.126**
Transformación de la producción agropecuaria	33	4.049	70.495
Servicios de apoyo para la producción agropecuaria	17	2.055	34.393
Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	11	1.041	18.800
Siembra de cultivos de ciclo corto	3	211	2.438
Total general	**8.023**	**$ 32.086**	**$ 398.769**

P M G

Scanned with CamScanner

Tabla No. 7 Fuente FINAGRO

Finalizada la intervención por parte de FINAGRO, acto seguido la Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios interviene para mencionar que conforme con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA, a los grandes productores no se les asignaron recursos para financiar actividades de comercialización y tampoco para refinanciar deudas. Por lo anterior, solicita a FINAGRO informar de acuerdo a la función 5 del Comité Administrativo del Contrato 20200040, con el fin de disipar todo manto de duda que frente al particular pueda llegar a existir.

En atención a esta solicitud, Fabian Grisales Orozco interviene para reafirmar lo dicho por parte de Paula Andrea Zuleta y además refiere que los Intermediarios Financieros son los encargados de realizar el registro de las operaciones de crédito en estricta observancia de las reglas que para el efecto dispone no solamente la CNCA, sino también aquellas contenidas en el Manual de Servicios de Finagro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1731 de 2014. Así las cosas, menciona que en la actualidad FINAGRO se encuentra realizando todas las actividades preparatorias que permitan realizar de manera concreta el proceso de validación de todas las colocaciones efectuadas por parte de los Bancos, en relación con las operaciones registradas para grandes productores en la LEC Colombia Agro Produce.

Sobre el particular, la Doctora Zuleta Gil interpela para preguntar si ya se han recibido los informes de los Intermediarios Financieros en relación con las colocaciones realizadas a los grandes productores y que fueran beneficiados para la aplicación de subsidio a la tasa interés, para que conforme a ello, se rinda el informe correspondiente ante este Comité Administrativo. Así, este pueda conceptuar sobre dicho informe, de acuerdo a su función número 5 establecida en el contrato interadministrativo 20200040; y FINAGRO así mismo adopte las medidas correspondientes conforme a los resultados obtenidos dicha conceptualización.

Ante esto, el Doctor Grisales Orozco menciona que como bien se informó en sesión de Comité Administrativo No. 9 FINAGRO ya solicitó a los intermediarios financieros la información relacionada con 68 operaciones de crédito aproximadamente que se registraron a favor de grandes productores. Conforme a ello, ya se comenzó a recibir información, señalando que el plazo límite para tal efecto vence el día de hoy.

De esta manera, espera que en un lapso aproximado de dos semanas a partir de la fecha, se están dando a conocer los resultados de las validaciones que se realicen por parte de FINAGRO frente a la información enviada, para así, rendir el informe respectivo ante los miembros del Comité Administrativo y conforme a ello adoptar las medidas a las que haya lugar.

Scanned with CamScanner

Adicionalmente, Fernando Molina Betancur interviene para precisar que en relación con el destino de crédito de la LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE que se denomina "Cartera Inventario y Costos Directos" este destino de crédito no tiene por vocación recoger o refinanciar cartera vencida como erradamente se ha venido entendiendo. Por el contrario este destino se utiliza para financiar las necesidades de capital de trabajo de los transformadores, en este caso de los grandes productores. Ahora bien, en las circulares que se envian a los Intermediarios Financieros, se dejó claro que esta línea no se usa para recoger créditos, ni para prepagar, ni consolidar, ni normalizar y adicionalmente en el caso de los grandes productores, su acceso se encuentra restringido para los comercializadores, es decir que solo podían acceder los transformadores.

De otro lado, aclara que la operación de redescuento en FINAGRO opera de manera automática, con unos registros que se hacen en el aplicativo AGROS y ninguna persona interviene en dichos registros, no se recibe documentación pero precisamente con el control posterior que menciona el Vicepresidente Financiero es que se va a terminar de corroborar el cumplimiento la reglamentación que estableció la CNCA, la cual se incorpora en el POA y FINAGRO incluyó en todas las circulares que se dieron a conocer a todos los Intermediarios Financieros.

Finalizada la intervención la Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, solicita a FINAGRO que una vez se tengan los resultados del proceso de validación de la información remitida por los Intermediarios Financieros frente a las operaciones registradas para grandes productores, se informe de manera inmediata para así realizar una sesión extraordinaria de Comité Administrativo para revisar y analizar los resultados de dicho informe de ejecución, tal y como lo señala la función No. 5 del Comité Administrativo.

Adicionalmente, se solicita que se informe sobre el estado de ejecución de la totalidad de las líneas por tipo de productor, esto de cara a conocer de manera precisa el monto de los recursos disponibles para atender las necesidades de los productores. Siendo así, FINAGRO presenta la siguiente información:

Scanned with CamScanner

EJECUCIÓN LEC 2020 POR SEGMENTO Y TIPO DE PRODUCTOR
AL 14 DE MAYO DE 2020
Cifras en pesos

LEC	No OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO
LEC 2020 COLOMBIA AGRO PRODUCE	**8.023**	**32.085.605.407**
MEDIANO PRODUCTOR	1.851	20.143.743.930
GRANDE PRODUCTOR	64	7.356.148.602
PEQUEÑO PRODUCTOR	6.108	4.585.712.875
LEC 2020 SECTORES ESTRATÉGICOS	**14.679**	**29.717.299.107**
PEQUEÑO PRODUCTOR	13.499	21.915.266.660
MEDIANO PRODUCTOR	1.114	6.141.585.808
GRANDE PRODUCTOR	65	1.645.629.593
ESQUEMA DE INTEGRACIÓN	1	14.817.046
LEC 2020 A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	**2.270**	**8.640.567.932**
MEDIANO PRODUCTOR	410	4.998.533.303
PEQUEÑO PRODUCTOR	1.842	2.301.432.415
GRANDE PRODUCTOR	18	1.340.602.214
LEC 2020 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	**233**	**1.995.933.617**
MEDIANO PRODUCTOR	158	1.673.275.947
PEQUEÑO PRODUCTOR	68	191.477.429
GRANDE PRODUCTOR	7	131.180.241
LEC 2020 AGRICULTURA POR CONTRATO	**217**	**901.058.518**
MEDIANO PRODUCTOR	163	861.029.381
PEQUEÑO PRODUCTOR	54	40.029.137
LEC 2020 REACTIVACIÓN ECONÓMICA HELADAS	**59**	**81.341.676**
PEQUEÑO PRODUCTOR	47	48.222.028
MEDIANO PRODUCTOR	12	33.119.648
LEC 2020 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	**12**	**2.998.824**
PEQUEÑO PRODUCTOR	12	2.998.824
Total general	**25.493**	**73.424.805.081**

De esta manera teniendo en cuenta el promedio de demanda de recursos por día de las LEC, se establece que los recursos disponibles para atender la demanda de pequeños productores en el marco de la LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE, estos alcanzarían para un promedio de 67 días.

Y la disponibilidad de recursos para la operatividad de las demás Líneas Especiales de Crédito, es de aproximadamente $7.000 millones disponibles, lo cual con el promedio de ejecución diario que presentan estas en lo corrido del mes de mayo, se contaría con recursos para atender la demanda por un periodo aproximado de 15 días.

4. Presentación y aprobación de la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 20200040.

Se otorga la palabra a la supervisora del Contrato Interadministrativo No. 20200040 quien procede a presentarse como la nueva encargada de la supervisión, y acto seguido realiza la presentación de la solicitud de adición de recursos al contrato interadministrativo en los siguientes términos:

El valor del monto a adicionarse asciende a la suma de $35.000 millones de pesos, los cuales se encuentran disponibles a través del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL" de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, para la actividad de

Scanned with CamScanner

otorgamiento de subsidios a la tasa de interés a créditos de fomento agropecuario, conforme a las disposiciones de la CNCA

Para justificar esta adición, FINAGRO remitió la respectiva solicitud, la cual hace parte integral del acta previa validación y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la supervisión, conforme al manual de contratación, supervisión e interventoría del Ministerio. De esta manera, esta adición se justifica ante la necesidad de fondeo de las Líneas Especiales de Crédito, que a raíz de la emergencia y la asignación de recursos a la LEC Agro Colombia Produce, no cuentan con suficientes recursos para cubrir con la demanda esperada.

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato ascenderá a la suma de $137.000 millones de pesos, los cuales se propone que los $35.000 millones a adicionarse se desembolsen en un único giro, previo perfeccionamiento del documento de adición.

Así mismo se pone de presente que conforme a lo manifestado por parte de FINAGRO, en la actualidad solamente se cuenta con recursos en algunas bolsas para la operatividad de las Líneas Especiales de Crédito, razón por la cual con mayor necesidad se requiere de la adición de los recursos, para así evitar el cierre de las líneas.

A este punto de la sesión interviene la Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para poner de presente que los recursos que se van a adicionar son recursos ordinarios que hacen parte de la ficha de inversión de la Dirección. Es decir que con estos recursos ordinarios, que reitera no son recursos de emergencia, se va a realizar la inyección de liquidez a las nueve (9) Líneas Especiales de Crédito tradicionales. Esto por cuanto, en la actualidad el Ministerio cuenta con una apropiación de recursos por $50.000 millones de pesos, que son recursos de emergencia, que serán destinados para la creación de una nueva LEC que contará con unos requisitos especiales, para poder atender a todos aquellos productores que demuestren, entre otras cosas, afectación como consecuencia de la pandemia y sus efectos adversos para la economía.

Para una mejor explicación de esta situación se le otorga el uso de la palabra al Doctor Jorge Hernando Cáceres Duarte quien manifiesta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la fecha ha apropiado en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la suma de $130.000 millones de pesos, de los cuales $50.000 se van apropiar para efectos de atender temas de financiamiento y que se relacionen con las causas que originaron la emergencia.

Siendo así, al tratarse de recursos que provinenen del Fondo de Mitigación de Emergencia, estos recursos no podrán ser ejecutados para actividades diferentes a los que originaron la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y por esta razón se

Scanned with CamScanner

está contemplando que estos sean administrados en el marco de un contrato nuevo y así realizar un segumiento un seguimiento a la ejecución de estos recursos de manera separada.

Así, se precisa por parte de la directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, en atención a la explicación realizada por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva que, lo que hasta la fecha se ha venido realizado por parte del Ministerio es atender la situación con los recursos ordinarios que se tenían presupuestados como disponibles en la ficha de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y que se ha realizado un gran esfuerzo, sacrificando otros proyectos e iniciativas que se tenían previstos para justamente atender de manera rápida a los productores frente a los impactos económicos que puedieran sufrir como consecuencia de la pandemia.

Conforme a ello, y en atención a que los recursos de emergencia ya han sido apropiados, estos serán usados conforme a la normativa atada a estos recursos, y en esa medida será necesario llevar a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario la propuesta de una una nueva Línea Especial de Crédito que contemple los lineamientos que permitan dar cumplimiento a las características de los mismos que provienen, como bien se dijo del Fondo de Mitigación de Emergencia. Es así que para la disposición de los recursos de esta nueva LEC, se deberá tener en consideración de manera indefectible que los productores deberán demostrar afectación específica por las causas que generaron la emergencia, por lo cual cualquier productor no podrá ser beneficiario.

Finalmente, en consideración de lo mencionado en líneas anteriores, se pone en consideración de los miembros del Comité Administrativo la aprobación de la solicitud de adición de los recursos al Contrato Interadministrativo No. 20200040, la cual es aprobada de manera unánime. La distribución de estos recursos en los diferentes segmentos de la LEC se realizará en un próximo Comité cuando quede formalizada la adición contractual.

5. Proposiciones y Varios

El Doctor Jorge Hernando Cáceres Duarte interviene para solicitar la Secretaría del Comité el envío de la copia del Contrato Interadministrativo No. 20200040, así como de las presentaciones realizadas por parte del MADR y FINAGRO.

Conclusiones:

De conformidad con los lineamientos técnicos y financieros expuestos por parte de los miembros del Comité Administrativo, en consideración a la información reportada por

Scanned with CamScanner

FINAGRO, y en aras de garantizar la ejecución del POA, los miembros del comité adoptan las siguientes decisiones:

1. Se aprueba la modificación del Contrato Interadministrativo 20200040 para llevar a cabo la adición de recursos por valor de $35.000 millones, la cual se realizará en un solo desembolso previa suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del documento de adición.
2. La Secretaría del Comité Administrativo deberá enviar copia del contrato y de las presentaciones realizadas en el marco de la presente sesión al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva para los fines que él considere.

Siendo las 2:54 pm se da por finalizado el presente Comité.

Paula Andrea Zuleta Gil
Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Sandra Emilia Muñoz Torres
Delegada de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Sandra Liliana Mahecha Lizarazo
Delegada de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Fabian Grisales Orozco
Vicepresidente Financiero de FINAGRO – Representante Legal

Jorge Hernando Cáceres Duarte
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Scanned with CamScanner